



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 338 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: La Actuación N° 1.767/19, caratulada "S/APORTES NO REINTEGRABLES PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES Y COMUNAS RURALES MUNICIPALIDAD DE RIO PICO (REF ACT. N°1620/16TC)"

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013;

Que mediante Acuerdo N°303/16 se aprobaron las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2013, dejándose pendiente de aprobación la suma de \$516.039,10 la cual tramita mediante Actuación N°1620/16 (hoy 1767/19).

Que con fecha 9 de Octubre de 2019, el Sub Relator Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 3 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, complementado por Informe de fecha 30 de Octubre de 2019, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas pendientes de aprobación en tercer párrafo del Acuerdo N°303/16, correspondientes al Ejercicio 2013, de la MUNICIPALIDAD DE RIO PICO, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS QUINIENTOS DIECISEIS MIL TREINTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$516.039,10).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma